



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



2020-2928

TRAMITE DE CONSTRUCCION DE BARDA

Fecha de Ingreso: 14-09-2020
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 28-09-2020

Folio: 2020-2928
Certificado de Ingresos: 2020-337955
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: DETEA DESARROLLO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V.

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION DE BARDAS

Observaciones:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 160-041-001

Propietario: DETEA DESARROLLO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V.

Domicilio: AVENIDA HACIENDA DEL REAL F-B P-147 COLONIA EJIDO LABOR DE TERRAZAS -R-

VoBo

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA
ARG. RENE FELIX BALBUENA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 30 dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

30 DE OCTUBRE DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990312	BARDAS	1	394.80	0.00	0.00		5,145.03
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	394.80	0.00	0.00		1,029.01
TOTALES			789.60	0.00	0.00		\$ 6,174.04

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTÍN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 28-09-2020 12:31:56

Usuario: AHERNANDEZ

Dirección: null

302c021462da93a2f3199249b94f034cd31af8dd00b570002143bdacea033c6117cebb86e8a7e59d8fdea134dc1

Se eliminó información del documento ya que contiene datos personales consistentes en domicilio y teléfono de un particular, de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua